



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 551 DE 2025
(03 DE OCTUBRE)**

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a un servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública”

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la resolución No. 240 de 2025, Decreto No. 0912 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, dispone que: “*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: “(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...).”.

Que, mediante resolución interna No. 271 de 2025, se aceptó la renuncia de **DANNA MAGALY VARGAS PIRATEQUE**, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien se encontraba nombrada en provisionalidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución No. 12039 de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 175840, la cual se encuentra agotada.

Que, verificada la planta de personal, el Coordinador del Grupo Gestión Humana, certifica mediante radicado No. 20252030474671 del veintitrés (23) de septiembre de 2025, que agotado el procedimiento para determinar la postulación de servidores con derechos preferenciales de carrera administrativa del grado inmediatamente inferior, se evidenció que **ELIANA GARCIA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED] quien se desempeña como Profesional Universitario Código 2044, Grado 11, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, según consta en resolución interna 303 de 2024, cumple con los requisitos y las competencias exigidos para ser encargada en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que revisada la historial laboral de **ELIANA GARCIA BRAVO**, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana pudo constatar que la misma no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de conformidad

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a un servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública"

con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente encargar del empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 12, ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, a **ELIANA GARCIA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a **ELIANA GARCIA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED] quien ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 11, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 12, de la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de cinco millones noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$5.099.764), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El término del presente encargo finaliza hasta que se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo a **ELIANA GARCIA BRAVO**, al correo electrónico egarcia@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar a **JOSE DAVID MILLAN SANCHEZ**, al correo electrónico jmillans@funcionpublica.gov.co, al doctor **FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS**, al correo electrónico fcamargo@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana, al correo electrónico gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho
Julio Quintero Castellanos